

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.-JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Actualmente, la UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>)

Otros servicios relacionados, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/index.html
- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/dgppa/>

La Facultad de Ciencias como tal, carece de edificios e instalaciones propias, pues desde su ubicación actual en el Campus de Rabanales, junto a la Facultad de Veterinaria, la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes y la Escuela Politécnica Superior, se modificaron, para todos estos Centros, sus estructuras organizativas. De esta forma, el Campus de Rabanales no presenta la estructura tradicional de otros campus universitarios cuya base de organización son los Centros; en Rabanales, la distribución se realiza por departamentos, que a su vez se agrupan por afinidades en los distintos edificios. Todo ello redundando en un amplio abanico de recursos y servicios a disposición de la Docencia e Investigación, de todas aquellas titulaciones que se imparten en el Campus. Dichos recursos actualmente se muestran suficientes para la impartición del Grado en Ciencias Ambientales, como lo demuestra el hecho de que se viene impartiendo la Licenciatura de Ciencias Ambientales en estas instalaciones desde, que se produjo el traslado al Campus de Rabanales, en el curso 1999/2000 de manera muy satisfactoria.

Además de los recursos materiales y servicios propios del Campus, los Departamentos implicados en la docencia de la Licenciatura de Ciencias Ambientales, y del futuro Grado en Ciencias Ambientales, disponen de otras instalaciones propias, como laboratorios, salas de informática, etc., que se utilizan para la docencia. Por último, y debido a los incentivos para la adaptación de las licenciaturas a la nueva metodología docente, la Facultad de Ciencias ha inaugurado en este curso 2008/09, 2 salas de enseñanza interactiva para grupos de hasta 25 alumnos, y que están funcionando a pleno rendimiento. Estas aulas interactivas de la Facultad de Ciencias además de la dotación estándar comentada anteriormente, disponen de pizarra electrónica y ordenador por cada puesto de trabajo para trabajo en grupos reducidos.

Los recursos generales que están a disposición de la Facultad de Ciencias en el campus se gestionan con la asistencia de las conserjerías ubicadas en él y la unidad de control de la docencia. Así, se dispone de las aulas necesarias para los cinco cursos de la actual Licenciatura de Ciencias Ambientales en el aulaario Averroes (aulas B10, B13, B14, B15, B16, P14 B1013 y B12 de 132 alumnos), laboratorios de Química General, Servicio de Informática, Biblioteca central, aulas de informática, taquillas para estudiantes, servicio de reprografía, servicios de cafetería, banco, cajero electrónico, espacios para el consejo de estudiantes, espacio comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI a la web de la universidad y a la plataforma docente virtual. Las aulas están dotadas con conexión a Internet y con acceso WIFI, retroproyector, cañón de video, ordenador fijo o servicio de ordenador portátil a través de conserjería, video, micrófono, pantalla de proyección y pizarra. Asimismo, las aulas están adaptadas observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Asimismo, en los edificios donde se ubican los Departamentos que imparte docencia en Ciencias Ambientales están disponibles varias aulas de diverso aforo que permiten la impartición de la docencia del gran grupo y de grupos reducidos. Estas aulas tienen una dotación similar a las del Aulaario principal. Los datos que aparecen en la Tabla recogen la infraestructura propia que disponen los Departamentos para el desarrollo de las clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías, consulta de bibliográfica, etc.

Además se dispone de Sala de Grado, Sala de Junta, infraestructura propia del Decanato (Despachos de Vicedecanos, Salas de Reuniones, Secretaría del Decanato, etc.

Además de estos servicios se dispone de los recursos materiales que disponen los Departamentos que imparten docencia en la Titulación. Los citados departamentos disponen en los edificios donde se encuentran ubicados laboratorios muy bien equipados para la impartición de las prácticas del como se recoge en la Tabla.

Todas las infraestructuras del Campus (Aulas, laboratorios, biblioteca, bares, servicios, etc.) están adaptadas a la accesibilidad de personas con discapacidad.

8.-Recursos Materiales y Servicios a disposición del alumnado	Número
Laboratorios	50
Puestos de laboratorio	935
Salas de biblioteca	16
Puestos de biblioteca	221
Aulas de informática	7
Puestos informáticos	111
Aulas para trabajo en grupo	10
Puestos en aulas para trabajo en grupo	133

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica. Para el año 2009 se contará ya en esta modalidad con mantenimiento de centros de transformación, ascensores y equipos de elevación, y climatización.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

7.3.- CONVENIOS

La realización de un período de prácticas en empresas es una actividad que permite poner de manifiesto conocimientos previamente adquiridos, complementa la formación y motiva al alumno. Estos aspectos son especialmente interesantes en titulaciones de tipo científico y tecnológico. Parece adecuado, por tanto, incentivar estas actividades. La Facultad de Ciencias de la UCO, contempla en todos los planes de estudio de sus titulaciones, la posibilidad de otorgar, por equivalencia, créditos a la realización de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas (la normativa de reconocimiento de créditos se especifica en el punto 4.4 de esta memoria). Para que una actividad pueda ser reconocida por créditos de libre configuración, será condición necesaria la existencia de un acta de calificación debidamente cumplimentada o certificación de aprovechamiento, así como documentar fehacientemente, las características académicas y/o actividades fundamentales de la misma (contenidos, estudios a los que está dirigida, métodos de evaluación, profesorado, institución responsable, temporalidad, etc.). Las prácticas podrán gestionarse durante todo el curso académico,

a petición expresa del alumno. No obstante, existe una convocatoria oficial de la Facultad de Ciencias para prácticas en verano. Dicha convocatoria se publica durante el mes de mayo.

Condiciones de la Facultad de Ciencias para la realización de prácticas en empresas:

- Existencia de un convenio específico de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la empresa correspondiente, para la realización de prácticas tuteladas.
- Existencia del anexo al convenio específico, entre la Facultad de Ciencias y la Empresa sobre la realización de las prácticas (Impreso: Anexo al Convenio –en página Web o en el Decanato-).
- Que el alumno haya abonado el seguro complementario al seguro escolar.
- Que el alumno esté matriculado en 2o ciclo de una titulación de la Facultad de Ciencias de la UCO; y por tanto, no haya solicitado el título de licenciado. Se excluye expresamente la posibilidad de matrícula como alumno visitante.
- Que la duración de las prácticas sea como mínimo 1 mes a tiempo completo de un turno de trabajo. La duración máxima será hasta el 30 de septiembre. Podrán prorrogarse una vez el alumno haya formalizado nueva matrícula.
- Los alumnos que terminen la Licenciatura durante el curso en el que están matriculados, continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba hasta 30 de septiembre, y siempre que no soliciten el Título de Licenciado (a partir del primero de octubre, la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación con estos titulados).

Documentación a presentar (en la Secretaría o en el Decanato de la Facultad) para la realización de prácticas en empresas:

- Cuatro originales del Anexo al convenio –página Web, Secretaría o Decanato Facultad de Ciencias-, debidamente cumplimentado y firmados por el tutor académico (Profesor de la Facultad de Ciencias), el Tutor de la Empresa (a designar por ésta) y el alumno. La firma del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de las cláusulas y notas que integran el convenio y el anexo.
- Extracto del expediente académico.
- Fotocopia del Seguro Complementario. Actualmente se denomina UCO cum laude.

La Universidad de Córdoba, por iniciativa de sus Facultades posee un listado de cientos de Convenios específicos de colaboración entre la Universidad de Córdoba y empresas e instituciones públicas para la realización de prácticas tuteladas de alumnos. Muchos de estos, y otros promovidos por la propia Facultad, han sido utilizados y se están utilizando por nuestros estudiantes para la realización de prácticas. A continuación se incluye el listado de convenios, ordenados por poblaciones, utilizados por los estudiantes de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias de Córdoba.

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
ABB POWER TECHNOLOGY S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ABB TRAFOS S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ABECOR S.L. (APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE CÓRDOBA S.L.)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ABONOS JIMENEZ S.L.	DOS HERMANAS	SEVILLA
ACOSOL S.A.	MARBELLA	MÁLAGA
ADESUR CONSULTORES S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ADOR CONSULTORIA S.L.	SEVILLA	SEVILLA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
AGRIQUEM, S.L.	BURGUILLOS	SEVILLA
AGUAS DE BAENA, A.I.E.	BAENA	CÓRDOBA
APLYTEC	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AQUAGEST, S.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
ASAJA CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACION DE AMIGOS Y USUARIOS DE LA DEHESA MATALIANA (AMUD-EeA)	LORA DEL RIO	SEVILLA
ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL CAMPIÑA SUR	MONTILLA	CÓRDOBA
ATLANTIC COOPER S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AULA DEL MAR DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA
AVENTURA MARINA, C.A.A. ESTRECHO DE GIBRALTAR S.L.	TARIFA	CÁDIZ
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ADAMUZ	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	ALMODOVAR DEL RIO	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ANDÚJAR	JAEN
AYUNTAMIENTO DE BAENA	BAENA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	BUJALANCE	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	DOS TORRES	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	EL CARPIO	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	LA CARLOTA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	LA RAMBLA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	LA VICTORIA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	MARCHENA	SEVILLA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	MONTEMAYOR	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	CUENCA
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	NUEVA CARTEYA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CADIZ
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	SANTAELLA	CÓRDOBA
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
BALDOMERO MORENO S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
BIOQUIMICA BAENENSE, S.L.	BAENA	CÓRDOBA
CAJA RURAL DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CALIDAD Y GESTION CONSULTORES S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CEGAM CAMPIÑA SUR S.L.L.	FERNAN NUÑEZ	CÓRDOBA
CENTRO DE RECUPERACION DE ESPECIES AMENAZADAS LOS VILLARES (CREA)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CICEM "EL TORUÑO" (CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA)	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
CLINICA BAU S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA	SEVILLA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	SEVILLA	SEVILLA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	CÓRDOBA	CÓRDOBA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA – SIERRA SUR- EL PEÑÓN	ESTEPA	SEVILLA
CONSULTING ORBERE, S.L.	ALBACETE	ALBACETE
CONSULTING ORBERE, S.L.	ALBACETE	ALBACETE
CONSULTORIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA
COVAP	POZOBLANCO	CÓRDOBA
COVAP	POZOBLANCO	CÓRDOBA
EGEMASA	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
EGMASA (EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ELECTROTRANS S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
EMACSA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
EMASIG S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
EMGRISA	MADRID	MADRID
EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO S.A (DAP)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
EMPROACSA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ENDESA GENERACION, S.A.	SEVILLA	SEVILLA
ENEL VIESGO GENERACION S.L.	ESPIEL	CÓRDOBA
ENGINYERIA I GESTIO AGRARIES VIC, S.L (EGAVIC)	VIC	BARCELONA
ENRESA (EL CABRIL)	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
EPREMASA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ESTUDIOS INFORMES NAVARRA S.L. (EIN S.L.)	TUDELA	NAVARRA
FACULTAD DE CIENCIAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA
GEDESA (EMPRESA GENERAL DE DESTILACIONES S.A.)	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL
GEMASUR, S.L. (GESTIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SUR S.L.)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (AYTO DE LUCENA LUCENA)	LUCENA	CÓRDOBA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
GESTION INTEGRADA	LUCENA	CÓRDOBA
GOMARSA INTEGRACION, S.L.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
GRANJA LA LAGUNA	LA CARLOTA	CÓRDOBA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
GRUPO ANDALUZ DE ESTUDIOS S.L. (GRANDE S.L.)	SEVILLA	SEVILLA
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	CABRA	CÓRDOBA
GRUPOVI CORPORATIVA S.L.	LUCENA	CÓRDOBA
HITASA S.L.	MONTEMAYOR	CÓRDOBA
IFAPA CENTRO ALAMEDA DEL OBISPO	CÓRDOBA	CÓRDOBA
INGECOM CONSULTORES S.L.	JAEN	JAEN
INSPECCIONES Y CONTROLES MEDIOAMBIENTALES S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE DE CÓRDOBA (C.S.I.C.)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
INTELCONTROL 5 S.L.	PEDRO ABAD	CÓRDOBA
JARDIN BOTANICO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
LABORATORIO JUAN Ma HERRAINZ, S.L.	ECIJA	SEVILLA
LABORATORIO PROAMBI S.L.L.	POZOBLANCO	CÓRDOBA
LABORATORIO VETERINARIO GARFIA, S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
LABORATORIOS EOLISA	SIETAMO	HUESCA
LABORATORIOS OLEA S.L.	UBEDA	JAEN
LAFARGE (ASLAND) CEMENTOS S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
LAMINADOS OVIEDO CÓRDOBA S.A. (LOCSA)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	GUADALCAZAR	CÓRDOBA
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE	BAENA	CÓRDOBA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	LA LUSIANA	SEVILLA
MARESA. MARISCOS DE ESTEROS S.A.	AYAMONTE	HUELVA
MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	ALMADEN	CIUDAD REAL
MIRIAM MENGUAL CAMPANERO	CÓRDOBA	CÓRDOBA
MONTE AVENTURA S.L.	OJEN	MALAGA
MORAL Y TORRALBO, S.L.U.	BUJALANCE	CÓRDOBA
MORENO, S.A	CÓRDOBA	CÓRDOBA
NANASER, S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
NEREILAB ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MADRID	MADRID
PARQUE ZOOLOGICO Y JARDIN BOTANICO "ALBERTO DURAN"	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PASTAS ALIMENTICIAS GALLO	EL CARPIO	CÓRDOBA
PENINSULAR DEL LATON S.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
PONY CLUB DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, S.L	EL CARPIO	CÓRDOBA
PROFESSIONAL MEDICAL INFORMATION SYSTEM, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	GRANADA	GRANADA
PUERTO DEL TORO S.A.	VILLANUEVA DEL REY	CÓRDOBA
REFRESCOS ANDALUCIA	ALCOLEA	CÓRDOBA
REMOLINO EDUCA S.L.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
REPSOL YPF S.A.	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
RESIDUOS DE CANTABRIA	SANTANDER	CANTABRIA
S.A.T. OLEOPALMA	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA
S.M.H. ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	JAEN	JAEN
SADECO	CÓRDOBA	CÓRDOBA
SAN LORENZO S.A. ELECTRO-HARINERA	LA RAMBLA	CÓRDOBA
SAT GUADEX S.L.	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA

EMPRESA	POBLACIÓN	PROVINCIA
SERVICIO DE PROTECCION AMBIENTAL (S.E.P.A.)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
SEVILLANA DE EXPANSION, S.A. (PANRICO)	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
SGS TECNOS, S.A.	MADRID	MADRID
SIERRAGRES, S.A.	ESPIEL	CÓRDOBA
SMURFIT STONE CONTAINER ESPAÑA S.L.(EUROPAPEL)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DE ANDALUCIA (ANTIGUA ASLAND)	CÓRDOBA	CÓRDOBA
SOTOGRADE S.A.	SAN ROQUE	CADIZ
TAQUEROS C.B.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
TECNIRAYA S.L.	CÓRDOBA	CÓRDOBA
TESPOL ESPUMA, S.L.	VILLA DEL RIO	CÓRDOBA
TIRME, S.A.	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS
TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA)	MADRID	MADRID
VIESGO GENERACION, S.L.(ANTIGUA CENTRAL TÉRMICA PUENTE NUEVO)	ESPIEL	CÓRDOBA
ZUMOS PASCUAL, S.L.	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA

En el futuro, como se ha ido haciendo hasta ahora, se firmarán nuevos convenios con otras empresas e instituciones públicas, según los modelos de convenio específico y su anexos correspondientes, que utiliza la Facultad de Ciencias de Córdoba para prácticas de nuestros estudiantes en empresas e instituciones públicas, y que se incluyen a continuación:

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

En Córdoba, a ____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D.^a Carmen F. Blanco Valdés, Vicerrectora de Estudiantes y Cultura de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 13 de enero de 2014 (BOJA nº 12, de 20 de enero).

Y de otra parte, D./D.^a _____ como _____ y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____ calle _____ núm. _____ que fue constituida ante el Notario de _____ D./D.^a _____ el ____ de _____ de _____ inscrita en el Registro Mercantil de _____ el ____ de _____ de _____ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de _____ D./D.^a _____ en fecha ____ de _____ de _____

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los/las titulados/as universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ han convenido que el alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 f) y g) y en el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

SEGUNDA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ aceptan el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar y que se incluirá en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

TERCERA.- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico de la Universidad y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora _____, que serán siempre personas distintas. El alumnado participante será seleccionado por la Universidad de Córdoba, de acuerdo

con los requisitos y criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

CUARTA.- Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en prácticas. Si el/la alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

QUINTA.- El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

SEXTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, con el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación

SÉPTIMA.- El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

OCTAVA.- El/la tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán y remitirán al tutor/a académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas. El/la tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a de la entidad Colaboradora a través de la firma de este convenio, queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 24.6 del Real Decreto 1791/2010.

NOVENA.- En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para el alumnado en el convenio y en su anexo, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Rector.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas.

DÉCIMA.- La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Entidad Colaboradora deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Carmen F. Blanco Valdés

Fdo.: _____

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO.**

El/La Alumno/a D/Dña. _____ con D.N.I. nº _____
estudiante de ___ Curso de la Titulación _____, otorga su conformidad para participar
en el programa de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda)
sobre la base del convenio de cooperación educativa suscrito el ___ de _____ de _____ entre la Universidad
de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____, y declara conocer y aceptar las
normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CENTRO:

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

4. - HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (ART. 24.5 RD 1791/2010):

5. - BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): _____ euros/mes.

6. - RÉGIMEN DE PERMISOS _____

7. - RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA LABOR REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DE LA
ENTIDAD COLABORADORA (3) _____

8.- PROYECTO FORMATIVO:

9.- EMISIÓN DE INFORMES INTERMEDIOS SI Periodicidad _____ NO

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

El/La Tutor/a del Centro

El/La Tutor/a de la Entidad Colaboradora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vº Bº Por el Centro

El/La Alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA:

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado: 1 ejemplar para el centro de la UCO; 1 ejemplar para la Entidad Colaboradora y 1 ejemplar para el/la alumno/a.

2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de

Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el/la alumno/a y el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.

3. El/la Secretario/a del Centro emitirá un certificado reconociendo la labor del tutor/a de la Entidad Colaboradora.